



Ley N° 8.111 (Carta Orgánica Municipal)
DECLARACION N° 002/2024

VISTO:

La necesidad de iluminar la Cancha de B° Ferroviario.-----

CONSIDERANDO:

Que, el deporte constituye una política fundamental para niños, adolescentes y jóvenes de nuestra localidad y por ello, es necesario atender a las diferentes necesidades que pudiera surgir en su aplicación, y; -----

Que, mencionada cancha es una de las más importantes de nuestra localidad en la que desarrolla gran parte del deporte de unos de los barrios más poblados de nuestra localidad, y; -----

Que, la instalación de luminarias en este tipo de espacios permitiría desarrollar con total normalidad las distintas actividades deportivas que se planteen en clubes, familias o vecinos, en horas de la noche, y; -----

Que, en la ley N° 8111, Carta Orgánica Municipal, en su CAPÍTULO IV DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO, en su Art. 25 se expresa que es responsabilidad del Municipio fomentar la actividad deportiva y recreativa de la población, propiciando los ambientes adecuados para el desarrollo de las mismas, y; -----

Que, en vista de lo antes mencionado, debemos sancionar el instrumento legal correspondiente.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
 EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
 DECLARA**

ARTICULO N° 1: VERIA CON AGRADO que el Ejecutivo Municipal de Profesor Salvador Mazza, a través de la Secretaria de Obras Publicas, tenga en buena consideración la colocación de luminarias en la cancha de B° Ferroviario ubicada entre la Avenida Juan Domingo Perón y calles Córdoba, Celman y Corrientes.-----

ARTICULO N° 02: Remítase copia al Ejecutivo Municipal, Sr. Gustavo E. Subelza, para su toma de conocimiento y demás efectos.-----



CONCEJO DELIBERANTE
 Profesor Salvador Mazza
 Av. 9 de Julio Esq. Alnte. Brown

ARTICULO N° 03: Comuníquese, Publíquese, Cúmplase, Regístrese y Archívese. -----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 27 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PROYECTO DE DECLARACION PRESENTADO POR EL CONCEJAL RICARDO TORRES. FUE APROBADO POR LOS CONCEJALES SERGIO CABALLERO, ESTEFANIA TARRAGA, CAROLINA OBEID, CRISTIAN CRAUZAS, RAUL SORUCO, PAULA ALTAMIRANO, RICARDO TORRES.-----

Velezquez Jonathan Ezequiel
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE PROF. SALVADOR MAZZA



González Gladys Mabel
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE PROF. SALVADOR MAZZA

Altamirano Paula Gabriela
 CONCEJAL
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE PROF. SALVADOR MAZZA

Crauzas Sabha Cristian S.
 CONCEJAL
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE PROF. SALVADOR MAZZA

Caballero Quezada Sergio E.
 CONCEJAL
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE PROF. SALVADOR MAZZA

Tarraga Vedia Estefania M.
 CONCEJAL
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE PROF. SALVADOR MAZZA

Torres Ricardo Raul
 CONCEJAL
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE PROF. SALVADOR MAZZA